

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2024
C- OP 006/2024

EN LA CIUDAD DE JOCOTEPEC, JALISCO A 01 DE MARZO DEL 2024, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, POR UNA PARTE, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, JONATHAN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS, JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS Y BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL ARRENDATARIO"**, Y POR LA OTRA PARTE POR EL **C. SERGIO CABRERA**, QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR N° FOLIO CBXXSR78011314H500, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"**; Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A **"EL ARRENDATARIO"** Y A **"EL ARRENDADOR"** SE HARÁ REFERENCIA COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

I.I.- EL MUNICIPIO LIBRE ES UN NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO REFERIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

I.II.- EL H. AYUNTAMIENTO ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y **JONATHAN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS**, REPRESENTANTE LEGAL POR SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, QUIENES ACREDITAN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC) DEL PROCESO CONCURRENTES 2020- 2021 EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2021, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 47, 52, 67 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ TAMBIÉN, SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LIC. **JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS** Y LIC. **BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**, CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15, 62, 64 Y 65 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2024
C- OP 006/2024

I.III.- EL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA PRIMER SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2021, EN SU QUINTO PUNTO, SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PARAESTATALES Y ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

I.IV.- TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P.45800, EN JOCOTEPEC, JALISCO, Y QUE CUENTA CON CLAVE ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

II.- DECLARA "EL ARRENDADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.I.- SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS VIGENTES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 807 OCHOCIENTOS SIETE, LIBRO PRIMERO, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2018, FIRMADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 64 SESENTA Y CUATRO, EN GUADALAJARA, JALISCO, EL LIC. CARLOS LUVIANO MONTELONGO REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON FOLIO N° 20180016006500HV, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

II.II.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN TIPO **PIPA MARCA DINA, PLACAS JU-79-346 CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS**, PARA ACARREO DE AGUA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.III.- QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN TIPO **PIPA MARCA DINA, PLACAS JU-79-346 CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS**, QUE REQUIERE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, OFRECIENDO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO PARA SU OPERACIÓN Y DEBIDA CONSERVACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.IV.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU REALIZACIÓN.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2024
C- OP 006/2024

II.V.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: CASE780113C89.

II.VI.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO CON EL NÚMERO DE REGISTRO OP CO 061-2021-2024.

II.VII.- QUE ES PERSONA MORAL QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE: **HACIENDA DE LA SABILA #120 C.P. 45500, TONALA, JAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO, “EL ARRENDATARIO” RECIBE EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE EL “ARRENDADOR” EL CAMIÓN QUE TIPO **PIPA MARCA DINA, PLACAS JU-79-346, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, PARA EL TRASLADO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.**

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, “EL ARRENDADOR” SE OBLIGA A ARRENDAR A “EL ARRENDATARIO” EL CAMIÓN SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. POR DIA, INCLUYE OPERADOR.**

TERCERA. – PLAZO, EL PLAZO POR LA CONTRATACIÓN DE LA MAQUINARÍA SERÁ INICIANDO EL DIA **01 DE MARZO DEL 2024 CONCLUYENDO EL **30 DE MARZO DEL 2024** CON UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE **8:00 A 20:00 HRS** Y SÁBADOS DE **08:00 A 14:00 HRS**.**

CUARTA. - “EL ARRENDATARIO” RECIBE EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE “EL ARRENDADOR”, EL CAMIÓN DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA PERSONALIDAD ES ÚNICA Y EXCLUSIVA DE “EL ARRENDADOR”.

QUINTA. - EL MANTENIMIENTO, LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN QUE SE REALICEN DURANTE LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO, SERÁN POR CUENTA DE “EL ARRENDADOR”, ASI COMO LAS REFACCIONES Y LOS MATERIALES DE INSUMO. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE ESTE CONTRATO, DEBERÁ DE CELEBRARSE UN NUEVO CONTRATO POR EL TIEMPO REQUERIDO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2024
C- OP 006/2024

SEXTA. - “EL ARRENDATARIO”, SOLO PODRÁ UTILIZAR EL CAMIÓN TIPO PIPA PARA LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y NO PODRÁ TRASLADARLO A OTRO LUGAR SIN EL CONSENTIMIENTO DE “EL ARRENDADOR”.

SÉPTIMA. - **REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**, “LAS PARTES” TIENEN LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL REPORTE DE LOS VIAJES REALIZADOS EN BITÁCORA POR DÍA, EN CASO DE NO HACERLO SE CONSIDERA COMO VALIDO EL REPORTE HECHO POR “EL ARRENDATARIO”.

OCTAVA. - “EL ARRENDADOR” DEBERÁ INFORMAR A “EL ARRENDATARIO” CUANDO EL CAMIÓN TIPO PIPA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO SEA OBJETO DE EMBARGO O TOMA DE POSESIÓN.

NOVENA. - “EL ARRENDADOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL ROBO TOTAL O PARCIAL DEL CAMIÓN TIPO PIPA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA. - “EL ARRENDATARIO” SE OBLIGA A INSPECCIONAR PERIÓDICAMENTE EL CAMIÓN TIPO PIPA OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CONDUCTO DE PERSONAL QUE DESIGNE PARA QUE SE PUEDA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR MEDIO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. - QUEDA PROHIBIDO A “EL ARRENDATARIO” CEDER LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SUB-ARRENDAR O PERMITIR QUE SEAN USADOS POR PERSONAL NO CALIFICADO NI AUTORIZADO POR “EL ARRENDADOR”.

DECIMA SEGUNDA. - “LAS PARTES”, ACUERDAN QUE, EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS SOBRE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ACUERDAN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE NO LLEGAR AL MISMO DETERMINAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR CUALQUIER CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁN A LO DISPUESTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2024
C- OP 006/2024

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU
ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE JOCOTEPEC, JALISCO, EL
DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO 2024.



"EL AYUNTAMIENTO"

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
Presidente Municipal

PRESIDENCIA



C. JONATHAN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS
Síndico Municipal

SINDICATURA

LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS
Secretario General



SECRETARIA
GENERAL

LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ
Encargada de Hacienda Municipal



HACIENDA
MUNICIPAL

"EL PRESTADOR"

ING. SERGIO CABRERA